



FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI (FIDUM)

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 9:00 horas, del día 15 de Febrero del 2022, se reunieron en las oficinas del Fideicomiso Para el Desarrollo Urbano de Mexicali, el Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante, el Ing. Alfonso Silva Silva, y el C. Salvador Rodríguez Carrillo por el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, para emitir el Dictamen que servirá de base para el Fallo de la Licitación por Convocatoria Publica No. CP-FIDUM-2022-001 dentro de los Recursos otorgados mediante el Programa Normal.

DICTAMEN TECNICO

Visto el estado actual del procedimiento administrativo de adjudicación del contrato de obra pública en base a precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra denominada "CONSTRUCCION RED ELECTRICA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO BIENESTAR, EN EL RANCHO CLIFFORD DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C." el cual inicio con la publicación de la Convocatoria Pública con número CP-FIDUM-2022-001, por la cual, se hizo saber todos los requisitos y características del procedimiento a seguir para contratar los trabajos mencionados.

ANTECEDENTES:

1.- Que en fecha 21 de Enero de 2022, se inició el procedimiento de Licitación antes señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

2.- Que a partir de la fecha antes mencionada y hasta el día 27 de Enero de 2022, se recibieron las solicitudes de inscripción para participar de las siguientes empresas:

1. RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
2. ING. MARIO FELIX GONZALEZ

3.- Que en fecha 10 de Febrero de 2022, se celebró la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valorizadas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual la Entidad atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley aplicable, al recepcionar las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

4.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 quinto párrafo de la Ley en mención y 33 de su Reglamento, esta Entidad procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO:**1.- LICITANTE: RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

Presento su propuesta en conjunto CORRECTA

2.- LICITANTE: ING. MARIO FELIX GONZALEZ

Presento su propuesta en conjunto CORRECTA

Visto el resultado de la revisión efectuada a las empresas participantes se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS ADMITIDAS

RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., ING. MARIO FELIX GONZALEZ; por lo que se procede a realizar el análisis comparativo previsto por el artículo 33 del Reglamento de la Ley en mención.

ANALISIS COMPARATIVO

A).- Se revisó que las propuestas admitidas no contuvieran errores aritméticos y en este caso se hicieron las correcciones legalmente permitidas, de donde resultó:

Que ninguna de las dos propuestas presentó importes corregidos.

B).- Se procedió a realizar los siguientes cuadros comparativos:

1.- CUADRO FRIO.

Comparando los importes de: la proposición, costo directo, mano de obra, materiales y maquinaria y equipo de construcción, porcentajes de: indirectos, financiamiento y utilidad.

2.- COMPARATIVO DE PROPUESTAS.

Comparando los conceptos preponderantes de cada una de las propuestas

3.- COMPARATIVO DE COSTOS DE MATERIALES.

Comparando los materiales preponderantes de cada una de las propuestas.

4.- COMPARATIVO DE MANO DE OBRA Y SALARIO DIARIO INTEGRADO

Comparando el costo de la mano de obra preponderante de cada una de las propuestas.

5.-COMPARATIVO DE COSTOS HORARIOS DE MAYOR INCIDENCIA.

Comparando los costos horarios de la maquinaria y equipo preponderante de cada una de las propuestas

C).- Con los datos obtenidos en los cuadros antes referidos, se procedió a realizar un análisis de las propuestas admitidas, para después obtener las diferencias al promedio. Con ello se evaluó los incrementos o decrementos a la utilidad antes de impuestos, la suma algebraica de lo anterior y todo el proceso previo el cual se plasmó en el cuadro denominado **Cuadro Frío**

D).- Visto todo lo anterior, **las propuestas que son declaradas solventes** por haber obtenido un resultado positivo en su conjunto y en cada una de sus partes son:

RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$5'919,765.93 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

ING. MARIO FELIX GONZALEZ CON UN IMPORTE DE \$4'220,275.34 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

CONCLUSION

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministro y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, es de concluirse:

La propuesta presentada por el **RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** no tiene derecho a la adjudicación del contrato respectivo, por presentar una diferencia porcentual superior al 10% (diez por ciento) con respecto al monto de la propuesta ganadora, siendo este un **40.26 %**, tal como lo establece el artículo 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.

Por lo que se declara como el licitante seleccionado para ejecutar los trabajos a la proposición presentada por **ING. MARIO FELIX GONZALEZ CON UN IMPORTE DE \$4'220,275.34 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado**, por ser su propuesta solvente económicamente y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra denominada:

“CONSTRUCCION RED ELECTRICA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO BIENESTAR, EN EL RANCHO CLIFFORD DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.”

A continuación, firman el presente documento siendo las 09:30 horas de la fecha antes mencionada los que intervinieron en el acto para debida constancia.

NOMBRES Y FIRMAS DE QUIENES PARTICIPARON EN EL DICTAMEN



DIRECTOR DEL FIDUM
LIC. GUILLERMO RAFAEL GOMEZ
ESCALANTE



JEFE DEL DEPTO. TECNICO DEL FIDUM
ING. ALFONSO SILVA SILVA



SUPERVISOR GENERAL DEL FIDUM
SALVADOR RODRIGUEZ CARRILLO